

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.388 · 1994

ACUERDOS

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 24.388

Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica suscripto con el Gobierno de la República Italiana.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA ANTARTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA, suscripto en Roma (REPUBLICA ITALIANA) el 6 de octubre de 1992, que consta de SEIS (6) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-ALBERTO R. PIERRI.-ORALDO BRITOS.-Esther Pereyra Arandía de Pérez Pardo.-Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).